

DECRETO N° 0589

Santa Fe, 17 de Marzo de 2006.

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 3133 de fecha 1° de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

* MENSAJE N° 2906 Aprueba "Protocolo para la convocatoria de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación, orientados 2004 relacionado a las emergencias hídricas de la Provincia de Santa Fe" de fecha 28-09-2004 -PICTO 2004-.

* MENSAJE N° 2996 Aprueba convenio de fecha 26-04-2005 entre el Ministerio de la Producción y el CONICET sobre colaboración científica y tecnológica.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

O B E I D

Dr. ROBERTO ARNALDO ROSUA